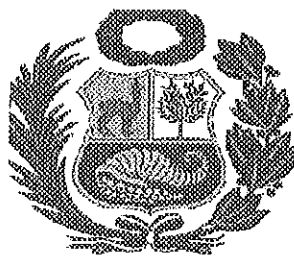




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00790 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Junio del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°0206-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 03 de junio del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Licenciada en Psicología **GLADIS ROSMERY CAMPOS CANO**, según Proveedor N°1903, del Proceso 2018-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutorio de Término de **SERUMS** Remunerado de la Licenciada en Psicología **GLADIS ROSMERY CAMPOS CANO**, Presupuesto NACIONAL, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del año 2018 al 05 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2018-1;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, realizado en el Centro de Salud Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del año 2018 al 05 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2018-1;

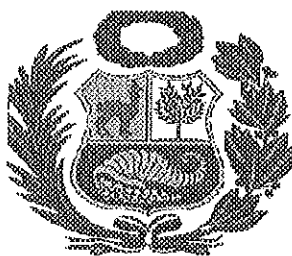
Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00790 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Junio del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **GLADIS ROSMERY CAMPOS CANO**, de profesión **Licenciada en Psicología**, **Presupuesto NACIONAL**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – **SERUMS**, en la Modalidad de **SERUMS Remunerado 2018-1**, realizado en el Centro de Salud **Andrés Araujo Moran**, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del **06 de Mayo del año 2018 al 05 de Mayo del año 2019**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**, Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de **SERUMS**, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HAGADG
LEMB/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia.
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mr. Hugo Alfredo García Azavedo
GMP 48908
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES